



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

ESTUDIO PREVIO No. 12

PARA DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y ARREGLOS LOCATIVOS PARA LAS SEDES CENTRAL, LA SALLE, ISAIAS OLIVAR Y SAN ANTONIO”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**, en cumplimiento a su misión, visión, objetivos y la realización de labores académicas y administrativas por parte de los diferentes docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y obrando como administrador de los recursos que son transferidos por el Ministerio de Educación, en desarrollo de las competencias atribuidas por la constitución y la ley y en virtud de la mejora del servicio en general y para dar transparencia y confianza a la comunidad Educativa, ha priorizado la necesidad de realizar el mantenimiento a todo costo consistente en el arreglo de hidroflew, caja de comandos de motobomba y tanque subterráneo, arreglos de techos, elaboración de divisiones de baños y arreglos locativos para las sedes Central, La Salle, Isaías Olivar y San Antonio de la institución educativa San Isidoro del municipio de El Espinal Tolima, con el fin de contar con espacios adecuados para la prestación del servicio educativo. En la actualidad la Institución debe realizar trabajos que comprometan el mantenimiento y arreglos locativos en las instalaciones a todo costo de las sedes mencionadas.

Se requiere la contratación de persona y/o empresa, ya que la institución dentro de su planta de personal no cuenta con el personal para cubrir estas necesidades, motivo por el cual se procede a realizar el presente estudio previo para dotar a la institución de unos espacios físicos adecuados y así contribuir a la calidad en la prestación del servicio; todo con el fin de mejorar las condiciones locativas de la Institución educativa y propender porque los servicios de apoyo estén en las mejores condiciones de uso. Para ello se requiere contratar el servicio con una Empresa o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

Este servicio se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones año 2023 y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata **la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015**, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por **la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Contratar el mantenimiento a todo costo consistente en el arreglo de hidroflew, caja de comandos de motobomba y tanque subterráneo, arreglos de techos, elaboración de divisiones de baños y arreglos locativos para las sedes Central, La Salle, Isaías Olivar y San Antonio de la institución educativa San Isidoro del municipio de El Espinal Tolima.

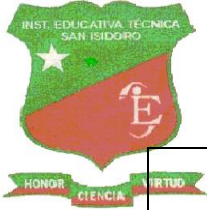


INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
	SEDE CENTRAL (Arreglo del Hidroflow y Caja de comandos de la Motobomba 1 y 2 (Tanque Subterráneo- Calle 13).			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA AIREADORA CARGADOR DE AIRE MIDI19810 (LA QUE SE ENCARGA DE ASPIRAR E INYECTAR AL TANQUE	72102900	UND	1
2	ARREGLO DE MOTOBOMBA 1 Y 2, BOBINADO E INSTALACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO. (CAMBIO DE RODAMIENTOS).	72102900	UND	2
3	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE HIDROFLOW (2 UNIONES UNIVERSALES DE 2"- 2 CODOS DE 2" GALVANIZADAS — 2 REDUCCIONES DE 2 A 1" — 2 UNIONES DE 1" PVC.	72102900	GLB	1
4	CONTACTOR CHINT NC1-40-10. (CONTROLA LA MOTOBOMBA NO.2.	72102900	UND	1
5	FLOTADOR 10A MAC220V (CONTROLA EL NIVEL DEL POSO PARA EL ENCENDIDO DE LA MOTOBOMBA)	72102900	UND	1
6	PILOTO VERDE CHINT220V VERIFICA SI ESTÁ ENCENDIDA LA MOTOBOMBA	72102900	UND	2
7	BLOQUE CHINT N-02 + NC AUX CONTROLADOR DE CONTACTOR DE BOMBEO	72102900	UND	1
8	CABLE # 14 CONDUMEX THH /THWN2 (CABLE QUE COMUNICA EL CONTACTOR A LOS COMUNICADORES DE ENCENDIDO Y A APAGADO.	72102900	ML	5
9	TERMINAL PIN ROJO VERIFICA SI ESTA ENCENDIDA LA MOTOBOMBA	72102900	UND	2
10	CINTA AMARRE DE 15 CTMS 6" ES PARA ORGANIZAR LOS CABLES DEL TABLERO	72102900	UND	12
	SEDE LA SALLE (Remodelación de techos de salones No. 1-2 y 3)			
11	DEMOLICIÓN DE TECHO EN DRYWALL SALÓN NO.1	72102900	MT2	49
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO EN PVC 9MM SALÓN NO. 1	72102900	MT2	49
13	MANTENIMIENTO DE TECHO EN DRYWALL AJUSTE DE LÁMINAS SUELTAS, ENCINTAR, MACILLAR Y PINTAR A 2 MANOS DE PINTURA EN AGUA, SALÓN NO.2 Y 3.	72102900	MT2	98
14	RETIRO DE ESCOMBROS	72102900	GLB	1



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

	SEDE ISAIAS OLIVAR (Construcción de divisiones de baños de niños y niñas).			
15	DESINSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑOS EN LÁMINA GALVANIZADA EN MAL ESTADO	72102900	MT2	30
16	HECHURA DE DIVISIONES DE BAÑOS DE NIÑOS EN MATERIAL BLOQUE NO.4	72102900	MT2	15
17	HECHURA DE DIVISIONES DE BAÑOS DE NIÑAS EN MATERIAL BLOQUE NO.4.	72102900	MT2	15
18	PAÑETE DIVISIÓN DE BAÑOS NIÑO	72102900	MT2	30
19	PAÑETE DIVISIÓN DE BAÑOS NIÑAS	72102900	MT2	30
20	PAÑETE DE MUROS EN BATERÍAS SANITARIAS NIÑOS.	72102900	ML	15
21	PAÑETE DE MUROS EN BATERIAS SANITARIAS DE NIÑAS.	72102900	ML	16
22	PINTURA BLANCA POXICA EN DIVISIÓN DE BAÑOS NIÑAS.	72102900	MT2	30
23	PINTURA BLANCA POXICA EN DIVISIÓN DE BAÑOS DE NIÑOS.	72102900	MT2	30
24	MARCO PARA PUERTA 4X8 PINTADA EN ANTICORROSIVO Y PINTURA GRIS, BAÑOS NIÑOS Y NIÑAS.	72102900	ML	35
	SEDE SAN ANTONIO			
25	EXCAVACIÓN DE TERRENO MANUAL PARA TUBERÍA DESAGUE ZONA COMEDOR.	72102900	ML	18
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2' PARA DESAGÜE DE LAVAPLATOS DEL COMEDOR.	72102900	ML	18
27	INSTALACIÓN DE MALLA PAJARITO EN VENTANA DE LA COCINA DE COMEDOR, CON MARCO EN LÁMINA DE ALUMINIO EN 1/4 ALREDEDOR DE LA VENTANA.	72102900	MT2	3

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de la **OBRA**, el plazo de ejecución será de **quince (15) días** a partir del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **sede principal de la Institución Educativa San Isidoro**.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo de la persona designada por el rector de la **Institución Educativa San Isidoro**, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el **acta de inicio** cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá el **acta de liquidación final**, si así se requiere.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación** a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

❖ ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **Institución Educativa San Isidoro**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las COTIZACIONES que se relacionan en el estudio de mercado.

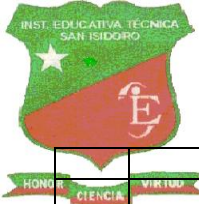
❖ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **Institución Educativa San Isidoro**, para cubrir sus necesidades a nivel de la comunidad Educativa requiere Contratar el mantenimiento a todo costo consistente en el arreglo de hidrowflow, caja de comandos de motobomba y tanque subterráneo, arreglos de techos, elaboración de divisiones de baños y arreglos locativos para las sedes Central, La Salle, Isaías Olivar y San Antonio, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

❖ ANÁLISIS DE LA OFERTA

Descripción del mercado: El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Precios del Mercado: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar COTIZACIONES a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO MATEMATICO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	SEDE CENTRAL (Arreglo del HidroFlow y Caja de comandos de la Motobomba 1 y 2 (Tanque Subterráneo- Calle 13).										
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA AIREADORA CARGADOR DE AIRE MIDI19810 (LA QUE SE ENCARGA DE ASPIRAR E INYECTAR AL TANQUE	72102900	UND	1	2,326,500	2,326,500	2,500,000	2,500,000	2,550,000	2,550,000	
2	ARREGLO DE MOTOBOMBA 1 Y 2, BOBINADO E INSTALACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO. (CAMBIO DE RODAMIENTOS).	72102900	UND	2	1,212,750	2,425,500	1,250,000	2,500,000	1,300,000	2,600,000	
3	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE HIDROFLOW (2 UNIONES UNIVERSALES DE 2"- 2 CODOS DE 2" GALVANIZADAS — 2 REDUCCIONES DE 2 A 1" — 2 UNIONES DE 1" PVC.	72102900	GLB	1	470,250	470,250	475,000	475,000	485,000	485,000	
4	CONTACTOR CHINT NC1-40-10. (CONTROLA LA MOTOBOMBA NO.2.	72102900	UND	1	227,700	227,700	225,000	225,000	230,000	230,000	
5	FLOTADOR 10A MAC220V (CONTROLA EL NIVEL DEL POSO PARA EL ENCENDIDO DE LA MOTOBOMBA)	72102900	UND	1	121,275	121,275	125,000	125,000	130,000	130,000	
6	PILOTO VERDE CHINT220V VERIFICA SI ESTÁ ENCENDIDA LA MOTOBOMBA	72102900	UND	2	17,325	34,650	20,000	40,000	25,000	50,000	
7	BLOQUE CHINT N-02 + NC AUX CONTROLADOR DE CONTACTOR DE BOMBEO	72102900	UND	1	22,275	22,275	25,000	25,000	26,000	26,000	
8	CABLE # 14 CONDUMEX THH /THWN2 (CABLE QUE COMUNICA EL CONTACTOR A LOS COMUNICADORES DE ENCENDIDO Y A APAGADO.	72102900	ML	5	4,455	22,275	4,800	24,000	4,500	22,500	
9	TERMINAL PIN ROJO VERIFICA SI ESTA ENCENDIDA LA MOTOBOMBA	72102900	UND	2	4,950	9,900	5,000	10,000	5,500	11,000	
10	CINTA AMARRE DE 15 CTMS 6" ES PARA ORGANIZAR LOS CABLES DEL TABLERO	72102900	UND	12	1,732	20,784	2,000	24,000	2,500	30,000	
	SEDE LA SALLE (Remodelación de techos de salones No. 1-2 y 3)										
11	DEMOLICIÓN DE TECHO EN DRYWALL SALÓN NO.1	72102900	MT2	49	18,000	882,000	20,000	980,000	20,000	980,000	
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO EN PVC 9MM SALÓN NO. 1	72102900	MT2	49	45,000	2,205,000	45,500	2,229,500	50,000	2,450,000	
13	MANTENIMIENTO DE TECHO EN DRYWALL AJUSTE DE LÁMINAS SUELTAS, ENCINTAR, MACILLAR Y PINTAR A 2 MANOS DE PINTURA EN AGUA, SALÓN NO.2 Y 3.	72102900	MT2	98	28,000	2,744,000	27,900	2,734,200	28,500	2,793,000	
14	RETIRO DE ESCOMBROS	72102900	GLB	1	150,000	150,000	180,000	180,000	160,000	160,000	
	SEDE ISAIAS OLIVAR (Construcción de divisiones de baños de niños y niñas).										
15	DESINSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑOS EN LÁMINA GALVANIZADA EN MAL ESTADO	72102900	MT2	30	25,000	750,000	26,000	780,000	26,500	795,000	
16	HECHURA DE DIVISIONES DE BAÑOS DE NIÑOS EN MATERIAL BLOQUE NO.4	72102900	MT2	15	42,000	630,000	43,000	645,000	42,500	637,500	



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

17	HECHURA DE DIVISIONES DE BAÑOS DE NIÑAS EN MATERIAL BLOQUE	72102900	MT2	15	42,000	630,000	43,000	645,000	42,500	637,500	
18	PAÑETE DIVISIÓN DE BAÑOS NIÑO	72102900	MT2	30	25,000	750,000	25,000	750,000	25,500	765,000	
19	PAÑETE DIVISIÓN DE BAÑOS NIÑAS	72102900	MT2	30	25,000	750,000	25,000	750,000	25,500	765,000	
20	PAÑETE DE MUROS EN BATERÍAS SANITARIAS NIÑOS.	72102900	ML	15	13,000	195,000	14,000	210,000	13,500	202,500	
21	PAÑETE DE MUROS EN BATERIAS SANITARIAS DE NIÑAS.	72102900	ML	16	13,000	208,000	14,000	224,000	13,500	216,000	
22	PINTURA BLANCA POXICA EN DIVISIÓN DE BAÑOS NIÑAS.	72102900	MT2	30	22,000	660,000	23,000	690,000	23,500	705,000	
23	PINTURA BLANCA POXICA EN DIVISIÓN DE BAÑOS DE NIÑOS.	72102900	MT2	30	22,000	660,000	23,000	690,000	23,500	705,000	
24	MARCO PARA PUERTA 4X8 PINTADA EN ANTICORROSIVO Y PINTURA GRIS, BAÑOS NIÑOS Y NIÑAS.	72102900	ML	35	25,000	875,000	29,000	1,015,000	28,000	980,000	
SEDE SAN ANTONIO											
25	EXCAVACIÓN DE TERRENO MANUAL PARA TUBERÍA DESAGUE ZONA COMEDOR.	72102900	ML	18	11,000	198,000	15,000	270,000	25,000	450,000	
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2' PARA DESAGÜE DE LAVAPLATOS DEL COMEDOR.	72102900	ML	18	22,000	396,000	24,500	441,000	25,000	450,000	
27	INSTALACIÓN DE MALLA PAJARITO EN VENTANA DE LA COCINA DE COMEDOR, CON MARCO EN LÁMINA DE ALUMINIO EN 1/4 ALREDEDOR DE LA VENTANA.	72102900	MT2	3	40,000	120,000	44,000	132,000	45,000	135,000	
ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						18,484,109		19,313,700		19,961,000	19,252,936



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior se toma como referencia el menor valor del proceso por **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$19.253.000)**, incluidos los impuestos correspondientes a que hubiere lugar.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 021 del 6 de octubre de 2023, por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$19.253.000)**, el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.02.005.02 (Mantenimiento de Infraestructura Educativa) fuente 1.2.2.0.00.02 expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

4.3. FORMA DE PAGO

La **Institución Educativa San Isidoro**, pagará al contratista el 100%, cuando haya recibido el servicio contrato a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- | |
|--|
| 1. Carta de Presentación (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y Propuesta Económica . (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal). |
| 2. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS) y cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso. |
| 3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica. |
| 4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso: |



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

- 4.1 **PERSONAS JURÍDICAS:** Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios), anexar copia de planilla de pago del mes de septiembre de 2023.
- 4.2 **PERSONAS NATURALES:** Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y copia de planilla de pago del mes de septiembre de 2023.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (**Procuraduría General de la República**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de **Expedición no mayor a 5 días.**
6. Certificado de antecedentes judiciales (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (**Contraloría General de la República**). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de **Expedición no mayor a 5 días.**
8. Registro único tributario (**RUT**). Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato y actualizado.
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
- 9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES** debidamente diligenciado y firmado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
- 9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURÍDICAS** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Anexar copia de contrato, acta de liquidación). Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo 3 contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.
13. Certificado de medidas correctivas **RNMC (Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de **Expedición no mayor a 5 días.**
14. Certificado de delitos sexuales (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de **Expedición no mayor a 5 días.**
15. Certificado de inscripción en el COPNIA con fecha de expedición no mayor a 5 días.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad del servicio. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo un (1) año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

c.- Responsabilidad Civil Extracontractual. Por el diez (10%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más.

d. Prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones. Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionada con el personal utilizado para la ejecución del contrato y cinco (5) años más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de El Espinal a los 6 días del mes de octubre de 2023.

GILBERTO CARVAJAL CARDOSO
C.C. No. 5.902.470 de El Espinal
Rector – Ordenador del Gasto